



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
02 MAR 2016  
Recibido.....16.42.....Hs.  
Exp. N°.....30779.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría Provincial de Políticas de Género, INFORME si se ha implementado el "Programa de protección integral contra la violencia de género" conforme lo establece la Ley N°13.348, reglamentada mediante el decreto n° 4.028/13 en su artículo 8 y mediante el decreto N° 0177/15 y en su caso informe sobre los fondos destinados para el fortalecimiento de políticas públicas de carácter interinstitucional en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.-

CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL

JUAN HÉCTOR JUSTINIANI  
Diputado Provincial

SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

MERCEDES MEIER  
DIPUTADA PROVINCIAL

### **Fundamentos**

Sr Presidente:

La violencia contra las mujeres es probablemente una de las problemáticas que expresan desigualdad de manera extendida en nuestras sociedades. Numerosos tratados internacionales consideran a la violencia de género como una violación de derechos humanos y determina que los Estados tienen la responsabilidad de erradicarla.-

En ese sentido, La adhesión a la Ley Nacional n° 26.485 por parte de la Provincia de Santa Fe a través de la Ley Provincial n° 13.348, reglamentada mediante el decreto 4028/13, denominada "Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales" y la aprobación del "Programa de protección integral contra la violencia de género" mediante el decreto N° 0177/15 constituyó un avance en materia de derechos



humanos para las mujeres de nuestra provincia.-

Nuestra sociedad ha tomado plena y activa consciencia sobre las relaciones de poder asimétricas se reproducen entre varones y mujeres, con sus consecuentes violencias y discriminaciones hacia las mujeres. Claro ejemplo de este estado de preocupación en nuestro pueblo lo expresaron las multitudinarias movilizaciones por Ni Una Menos que se generaron a lo largo y ancho de nuestro país durante 2015, donde la comunidad santafesina también fue protagonista activa de las mismas. Una de las demandas expresadas por el movimiento de mujeres y feminista, fue el reclamo por la aplicación efectiva de las leyes creadas en los últimos años, a nivel nacional y provincial. La reglamentación y cumplimiento efectivo de la Ley n° 13.348 sigue siendo una cuenta pendiente para las santafesinas. Muchos de sus artículos fundamentales siguen esperando reglamentación. Al mismo tiempo que su difusión e implementación a lo largo y ancho de la provincia sigue siendo desigual.-

La demanda por la puesta en marcha de los planes de acción para prevenir, sancionar y erradicar la violencia machista en los distintos niveles del estado, refleja la necesidad imperiosa de materializar el espíritu de la ley.-

Como dicta el decreto del cual pedimos se comuniquen el estado actual, el Programa de Protección Integral contra la Violencia de Género "localiza su estrategia en un sistema integral de aportes y apoyos económicos para mujeres que padecen violencia de género; para Organizaciones No Gubernamentales con especificidad en esta materia; para Municipios y Comunas dirigidos a la creación, ampliación o fortalecimiento de acciones, programas, Casas de Amparo y para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los y las personas que prestan servicios a las mujeres que transitan por situaciones de violencia de género en el territorio provincial; de modo tal de garantizar herramientas y el sostenimiento de estrategias interinstitucionales y territoriales para la atención integral y la prevención de la violencia de género". Es de imperiosa urgencia contar con información oficial sobre el presupuesto asignado y su distribución, esto en plena concordancia con los diagnósticos pertinentes sobre la realidad de las políticas públicas en materia de derechos de las santafesinas en todo el territorio provincial, el mismo debería desprenderse de una planificación acorde a cada una de las necesidades de municipios y comunas.-

Uno de los objetivos del "Programa de protección integral contra la violencia de género" es ampliar la Red de Casas de Amparo para la atención a las víctimas de violencia en las cinco (5) regiones de la Provincia de Santa Fe, en línea con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Provincia de Santa Fe y la Ley Provincial N° 13.348. Así como también brindar ayudas económicas a personas físicas: busca atender las necesidades económicas y de acogimiento temporal y habitacional de las víctimas de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

violencia de género, garantizando, de acuerdo a lo normado por el Artículo 2 Inciso 4 de la ley N° 13.348 y Decreto Reglamentario N° 4028/13, la manutención, alojamiento, traslado y seguridad de aquéllas.-

Por todo lo expresado es que solicitamos información a la Subsecretaria de Políticas de Género sobre la puesta en marcha del "Programa de protección integral contra la violencia de género", disponer del presupuesto destinado y su distribución. Como también el plan de acción elaborado para el período 2016.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto.-

CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial

SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

MERCEDES MEIER  
DIPUTADA PROVINCIAL